



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 176-2023/HMPP-CM

Cerro de Pasco, 20 de octubre del 2023.

El Concejo de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco.

VISTO:

En sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 20 de fecha 19 de octubre del 2023, Informe Legal N° 368-2023-PRPS-OGAJ/HMPP, de fecha 12 de octubre del 2023; Informe N° 0659-2023-HMPP-A/SG, de fecha 05 de octubre del 2023; Informe N° 098-2023-GG-IVP-PASCO, de fecha 29 de setiembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

En mérito al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 41" de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, conforme al numeral 26) del Artículo 9 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que mediante Informe N° 098-2023-GG-IVP-PASCO, del Instituto Vial Provincial de Pasco, solicita promover y gestionar acuerdo de Concejo para la firma de Convenio con la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones DRTC – Pasco.

Que la mediante el Informe N° 0659-2023-HMPP-A/SG, la Secretaria General solicita emitir el Informe Legal, a la referente a la firma de convenios con la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones DRTC-PASCO, solicitado por el Ing. Peggy N. Valerio Hinostraza Gerente de General del IVP Pasco.

Que, mediante Informe Legal N° 368-2023-PRPS-OGAJ/HMPP, la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye indicando Declarar PROCEDENTE el pedido solicitado por el Ing. Peggy N. Valerio Hinostraza, Gerente General IVP – Pasco para LA FIRMA DE CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DRTC – PASCO Y LA HONORABLE MUNICIPAL PROVINCIAL DE PASCO,

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 20-2023 de fecha 19 de octubre del 2023, se puso en consideración del pleno la firma de Convenio Marco de colaboración interinstitucional con la



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 176-2023/HMPP-CM

Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones DRTC – Pasco y la Honorable Municipal Provincial de Pasco, luego de ser puesto a votación, donde se ACORDÓ en APROBAR por MAYORÍA dicho convenio marco de cooperación interinstitucional materia de autos y autorizar al titular del pliego la suscripción del indicado convenio;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y el art 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal Provincial de Pasco, con los VOTOS A FAVOR de los once (08) regidores, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, según el artículo 121 del Reglamento Interno de Concejo;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la firma de Convenio Marco de colaboración interinstitucional entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones DRTC – Pasco y la Honorable Municipal Provincial de Pasco,

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, al titular del pliego Abog. Julio C. RUPAY MALPARTIDA, la suscripción de los convenios precitados en el artículo primero conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura y demás áreas competentes conforme a sus funciones, a fin de realizar las acciones que correspondan en relación al cumplimiento del presente acuerdo;

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR, a secretaria general la notificación del presente acuerdo de concejo a las áreas competentes para su conocimiento y demás; asimismo la publicación del presente acuerdo bajo responsabilidad a la Sub Gerencia de Informática en el portal <https://www.gob.pe/munipasco> de acuerdo a Ley

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Abog. Julio Cesar RUPAY MALPARTIDA
Alcalde